

# ORD. 162/2019 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 1, BARRIO 20 VIVIENDAS, AUTOCONSTRUCCION, SRES. IGLESIAS - GORO.-

*Publicado el 14 agosto, 2019*

...VISTO.

Mensaje N° 138/2019 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Carlos Antonio Iglesias y Nélica Margarita Goro solicitan escriturar la Vivienda N° 1 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección A, Chacra 59, Manzana 59 c, Parcela 1, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 18, 19 y 20 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 1 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad y no adeudándose suma alguna en concepto de Tasas Municipales;
- QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE mediante dictamen N° 516/19, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que la vivienda en cuestión se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59 c, PARCELA 1, a favor de los Sres. IGLESIAS, Carlos Antonio, D.N.I. 16.475.123 y GORO, Nélida Margarita, D.N.I.: 13.834.514, Vivienda N° 1 del Barrio 20 Viviendas "autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - Declárase de "Interés Social", la Escrituración mencionada en el Artículo 1º de la presente norma legislativa, la que se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.-

## ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Agosto de 2019.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 21 de Agosto de 2019.-